

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Gabinete.*

Vista la Orden PRE/111/2007 de esta Consejería, de 21 de agosto de 2007, publicada en el BOC de 27 de agosto de 2007, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 20, "Jefe de Gabinete" del Gabinete del Consejero de Presidencia y Justicia, de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

#### DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 20, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de septiembre de 2007.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO

Puesto adjudicado: Jefe de Gabinete.

Número: 20.

Unidad: Gabinete del Consejero de Presidencia y Justicia.

Adjudicataria: Doña Virginia Martínez Saiz.

DNI: 20.195.055-C.

07/13107

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Resolución de nombramiento de funcionario de carrera*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; se hace público que por Resolución de esta Alcaldía adoptada el día 3 de septiembre de 2007 he nombrado a don Héctor García Díaz con documento nacional de identidad número 72.090.408-J, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cartes integrado en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Grupo

C, con la denominación específica de Agente del Cuerpo de la Policía Local de Cartes.

Cartes, 10 de septiembre de 2007.-El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

07/12948

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 182, de 18 de septiembre, de resolución de nombramiento de personal complementario aula de dos años.*

Apreciado error en el número de horas de la jornada laboral de las personas designadas como personal complementario del aula de dos años del Colegio Público L. y J. del Valle de La Cavada, se procede a su corrección, en el siguiente sentido:

Donde dice: «... Una jornada laboral de cuatro horas semanales...»

Debe decir: «... Una jornada laboral de cuatro horas diarias...»

Lo que se hace público a efectos de corregir el mencionado error.

La Cavada, 18 de septiembre de 2007.-El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/12947

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

##### Dirección General de Coordinación y Política Educativa

*Resolución de 18 de septiembre de 2007, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos para el ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU 12/2007 de 2 de abril (BOC de 9 de abril).*

La Orden EDU 12/2007 de 2 de abril establece en la base 11 del Título I, la necesidad de realizar un período de prácticas tuteladas, cuya finalidad es comprobar que los aspirantes seleccionados poseen las aptitudes didácticas necesarias para la docencia.

Procede pues, de conformidad con la base mencionada, regular el desarrollo de esta fase de prácticas y determinar la composición de la Comisión Calificadora que ha de valorarlas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación ha resuelto regular la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección respectivas, de acuerdo con lo que, a este respecto, se establecía en la Resolución de 20 de agosto de 2007 (BOC de 29 de agosto).

Esta fase de prácticas se realizará conforme al procedimiento que se establece en la presente Resolución.

Primero: Constitución y composición de la Comisión Calificadora.

1.- Se constituirá una Comisión Calificadora, integrada por: El jefe del Servicio de Inspección de Educación, que actuará como presidente, el jefe de la Unidad Técnica de Renovación Educativa, la jefa del Servicio de Recursos Humanos, un inspector de Educación, el coordinador de la Unidad Técnica de Evaluación y dos directores de centros designados por el director general de Coordinación y Política Educativa.

2.- La Comisión Calificadora deberá constituirse dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC de la presente Resolución. La constitución de la Comisión no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integran, salvo que concurran circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al director general de Coordinación y Política Educativa. De tal acto de constitu-